



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	John Jairo Guzmán Caballero
Demandado	Liliana Eugenia Martínez Vásquez
Radicación	50001 31 10 003 2015 00005 00 C-2
Asunto	Ordena expedir copias a costa de las partes
Fecha de la providencia	Diciembre catorce (14) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 196 C-2 este despacho DISPONE,

*A costa de la parte interesada se ordena expedir copias de las piezas procesales requeridas para la buena gestión de la partidora designada.

*Se le concede a las partes el término de 30 días para que cancelen el valor requerido, so pena de dar aplicación a la sanción establecida en el artículo 44 numeral 3º del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.
143 Del 15 DIC 2017
AYELETH RIVERA PADILLA
Secretaria